

**SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS**

(ordinaria)

Miércoles 12 de marzo de 2025**9:00 horas****Palacio de Gobierno****AGENDA****1. Aprobación de Acta:**

Aprobación del acta de la sesión previa del Consejo de Ministros

2. Orden del día:

- 2.1. Proyecto de Decreto de Urgencia que aprueba medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera por afectación a la infraestructura de puentes ubicados en las redes viales que forman parte del Sistema Nacional de Carreteras, por intensas precipitaciones pluviales o peligros asociados, propuesto por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- 2.2. Proyecto de Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Ucayali, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.
- 2.3. Proyecto de Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna y de la Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.
- 2.4. Proyecto de Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en el sector comprendido entre el Jr. Jauja, Jr. Áncash, Jr. Huánuco, Prolongación Lucanas, Jr. Santa Rosa y Jr. Huanta del Cercado de Lima de la provincia y departamento de Lima, por impacto de daños a consecuencia de gran incendio urbano, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.
- 2.5. Proyecto de Decreto Supremo que crea el Programa Nacional para la Prevención y Reinserción Social – PRONAPRES, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- 2.6. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano boliviano LUIS ANTONIO FLORES ARO para ser extraditado de la República Italiana y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- 2.7. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano DARÍO ISMAEL CARBAJAL SOSA para ser extraditado del Reino de España y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito

de tráfico ilícito de drogas en la modalidad de favorecimiento al consumo ilegal de drogas mediante actos de tráfico, en agravio del Estado peruano, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

- 2.8. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano RICARDO CARLOS CHÁVEZ TORRES para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de feminicidio, en agravio de Lizbet Daniela Torres Recuay, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- 2.9. Solicitud de autorización para que el Procurador Público de la Procuraduría Pública del Ministerio de Transportes y Comunicaciones interponga la demanda contencioso administrativa contra la Resolución N° 0696-2024/SEL-INDECOPI, expedida por la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), propuesto por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

3. Informes y Presentaciones:

- 3.1. Informe del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre el Programa de Inversión de Transporte Urbano Resiliente y Sostenible en ciudades intermedias del Perú.
- 3.2. Informe del Ministerio de Educación sobre el “Buen Inicio del Año Escolar (BIAE) 2025”.